

RESERVADO

Dom Fyc

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE.DEPTO.JUR. (R) N° 9550/58/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación Sismo 27.FEB.2010" en el Hospital Militar, ubicada en Avenida Larraín N° 9100, comuna de La Reina, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 25 ENE 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. El D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" (Ley del Cobre) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El inciso 1° y 4° letra a) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra V) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004, se tomó razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. El D/S MDN N°42 "C-E" de 10.SEP.2010 (Modificado por D/S N° 69 "C-E" de 15.DIC.2010), que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre" en la obra materia de este proceso.
- g. La Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR (P) N° 4700/3304 de fecha 06.AGO.2012 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y planos de la obra denominada "Reparación Sismo 27.FEB.2010" en el Hospital Militar, ubicada en Avenida Larraín N° 9100, comuna de La Reina, Región Metropolitana.

- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 06 y 07 de AGO de 2012, en el diario “El Mercurio”.
- i. La oferta presentada en el acto de apertura de la propuesta pública de fecha 02.OCT.2012, por el proponente único Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA.
- j. La Resolución CINGE.DEPTO.JUR (R) 9550/155 de fecha 21.NOV.2012 que declara desierta la propuesta pública de la obra objeto de este proceso, por cuanto el valor de la única propuesta recibida excede los montos disponibles para la ejecución de la obra.
- k. Que, con fecha 04.DIC.2012, esta autoridad envió carta invitación al proponente único Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA., convocándolo a participar en el proceso de evaluación para la asignación por trato directo de la obra en comento, de acuerdo a los recursos disponibles y ajustándose a la disminución de las partidas prescindibles de conformidad a los itemizados entregados para tal efecto.
- l. El presupuesto presentado por la empresa Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA., de fecha 13.DIC.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación Sismo 27.FEB.2010” en el Hospital Militar, por un valor total de \$ 324.332.201.- (trescientos veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
- m. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/49, de fecha 03.ENE.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$ 324.332.201.- (trescientos veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, a la empresa Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA., toda vez que dicha empresa cumple con todos los requerimientos institucionales, tanto de carácter técnico como económico, de acuerdo a los recursos disponibles y a los nuevos itemizados entregados con ocasión de la rebaja en las partidas declaradas prescindibles, las que se califican como marginales con relación a la totalidad de las partidas del proyecto.
- n. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que se dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 3/3 /

**RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA., con fecha 13.DIC.2012, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Sismo 27.FEB.2010" en el Hospital Militar, ubicada en Avenida Larraín N° 9100, comuna de La Reina, Región Metropolitana.
2. Asígnase por trato directo, a la empresa Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA., la ejecución de la obra antes indicada, por la suma total de \$ 324.332.201.- (trescientos veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos un pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en un acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial dependiente del Comando de Salud del Ejército, TTE. Cristián Salas Bermúdez, o quien a éste subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo D/S MDN N°42 "C-E" de 10.SEP.2010 (Modificado por D/S N° 69 "C-E" de 15.DIC.2010), que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre" en la obra materia de este proceso.
6. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

**Anótese, notifíquese y comuníquese.**

  
**MARIO PUIG MORALES**  
General de Brigada  
Comandante de Ingenieros del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA. (Rinconada N° 9.012, Vitacura)
2. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
3. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
4. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C. ✓
5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)

5 Ejs. 3 Hjs.

CTSCH/JTM

**LAS AMERICAS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

RINCONADA Nº 9012 - VITACURA - SANTIAGO  
FONO/FAX: 2985 7008 - 2985 7009 - 2241 8882

R.U.T.: 96.891.730 - 7

**FACTURA**

Nº 0002744

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 Diciembre 2014

LUGAR	DIA	MES	AÑO
STGO	19	08	2013

Señor(es): **COMANDO DE APOYO A LA FUERZA** R.U.T.: **61.878.560-6**  
 Dirección: **TUPPER Nº 1725** Comuna: **SANTIAGO**  
 Giro: Ciudad: **SANTIAGO**  
 Guía Nº: Fono: Of. Compra: **25/2013** Condiciones de Pago: **30 DIAS**

Por lo siguiente: DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">                 RECEPCION FACTURA                  ESTADO DE PAGO Nº 2                  OBRA "REPARACION SISMO                  27 FEB. 2010 EN HOSPITAL                  MILITAR DE SANTIAGO             </div> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p>		\$ 80.049.056

Nombre: **GONZALO VAHUELA ROS** Firma: \_\_\_\_\_  
 Fecha: **19/08/2013** Recinto: \_\_\_\_\_  
 \*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).\*

<b>CANCELADO</b>		NETO \$	80.049.056
de _____ del 20 _____		% I.V.A. \$	15.209.321
Son: <b>NOVENTA Y CINCO MIL DIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Pesos - S.E.ú.O.</b>		TOTAL \$	95.258.377.